



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 538 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 DIC 2021

### VISTO:

El Oficio N° 1305-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de diciembre del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el alta de semovientes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Estado" dicha Directiva entró en vigencia el día 10-07-2015;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, en su Capítulo VI, inciso 6.1, Numeral 6.1.1. establece que el alta de bienes es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; asimismo, en el Numeral 6.13 establece que se emitirá la resolución de alta, cuando la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad se produzca como consecuencia de: a) Fabricación de bienes y **b) Reproducción de semovientes;**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM/R, de fecha 30 de noviembre del 2015, se aprueba el reglamento de Alta, Baja y Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 18° emitirá la resolución de alta, cuando la incorporación de los bienes al patrimonio de la UNTRM, los semovientes que se produzcan en los núcleos genéticos reproductores;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de enero del 2017, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.3. establece que el alta es la incorporación física y contable de los semovientes al patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es responsabilidad de la dependencia encargada de alcanzar la documentación que sustente que el semoviente cumple con lo establecido en el punto 4.3 del presente reglamento, previo periodo de evaluación según su especie, como se detalla a continuación: a. Ganado bovino a los 30 días de nacido, b. Ganado equino y camélidos a los 60 días de nacido y c. Ganado caprino, ovino y porcino a los 25 días de nacido;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 538 -2021-UNTRM/R

Asimismo, en el Numeral 5.4. del citado Reglamento indica que las causales de alta de semovientes son: **a. Los semovientes que nacen de semovientes clonados o existentes de la UNTRM (Hijos de animales en producción o de reproductoras)**, b. Semovientes producto de los contratos de asociación en participación y riesgo compartido para el desarrollo de investigación en la técnica de transferencia de embriones u otra biotecnología de ganado bovino entre la UNTRM con personas naturales o jurídicas y en la producción de reproductores; c. Donación por parte de personas naturales, jurídicas o instituciones; d. Permuta, e. Reposición;

Que, mediante Oficio N° 436-2021-UNTRM-RECTORADO/IGBI, de fecha 02 de diciembre del 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, solicita el alta de siete (07) semovientes existentes en las Estaciones Experimentales de Huambo, Pomacochas y Chachapoyas, anexando el expediente en catorce (14) folios;

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2021-UNTRM-DGA/DE/UBP, de fecha 06 de diciembre del 2021, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNTRM, indica que ha verificado la documentación presentada, por lo que ha identificado siete (07) semovientes, los mismo que se detallan en el ANEXO N° 01, con sus respectivas características, por lo que corresponde solicitar la resolución de alta de bienes de acuerdo al Reglamento de Alta, Bajas y enajenación de la UNTRM; concluyendo la pertinencia del alta de los semovientes por la causal de reproducción, detallados en el Anexo N° 01;

Que, con Oficio N° 141-2021-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 06 diciembre del 2021, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales, remite a la Dirección General de Administración de la UNTRM, el Informe Técnico N° 021-2021-UNTRM-DGA/DE/UBP, de fecha 06 de diciembre del 2021, correspondiente al alta de siete (07) semovientes, bajo la causal de reproducción, concordante a lo nombrado por la Superintendencia de Bienes Nacionales y Reglamento Interno de la Entidad; a fin de que la alta de bienes sea autorizada mediante Resolución;

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, solicita emitir el acto resolutorio autorizando el alta de siete (07) semovientes pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, nacidos y ubicados en la Estación Experimental de Pomacochas, Chachapoyas y Huambo, bajo causal de reproducción;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el alta de siete (07) semovientes, al patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la causal de Reproducción, que como anexo forman parte de la presente resolución en un (01) folio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Policarpió Chauca Valqui Dr.*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Dra. Carmen Rosa Huartán Muñoz*  
SECRETARIA GENERAL

POV/R  
CHUVS  
AD

## ANEXO N° 1

## FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N°	ARETE	LUGAR	RAZA	FECHA NACIMIENTO	SEXO	VALOR
1	UNTRM BAR MANSO KORI	EE.HUAMBO	BRAHMAN GRIS	16/02-2018	HEMBRA	S/ 10,000.00
2	UNTRM RUN DEFERAL LUCA	EE. HUAMBO	BRANGUS	23-07-2020	MACHO	S/ 8,000.00
3	UNTRM MERCHANT JUPITER KARLA	EE.POMACOCAS	JERSEY	22-02-2017	HEMBRA	S/ 5,000.00
4	UNTRM SKY HERITAGE COLORINA	EE.POMACOCAS	ANGUS ROJO	23-10-2017	HEMBRA	S/ 10,000.00
5	UNTRM PROP JOE FORCE SUSI	EE. CHACHAPOYAS	JERSEY	12-07-2018	HEMBRA	S/ 12,000.00
6	UNTRM COMANCHE FORCE GRECIA	EE. CHACHAPOYAS	JERSEY	07/05/2018	HEMBRA	S/ 10,000.00
7	UNTRM ARLUC BOM INTI	EE. CHACHAPOYAS	AZUL BELGA	28/02/2020	MACHO	S/ 8,000.00

